

Uigures en Xinjiang: La verdad y la propaganda de EEUU

JULIO YAO :: 22/04/2021

¿Cómo o por qué querría China destruir a una de sus 55 minorías, con la que ha convivido en paz desde hace 1,400 años?

1.¿Viola la República Popular China los DDHH de los uigures en Xinjiang?

Los uigures constituyen el 45% de la población de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, de 20 millones de habitantes, y ocupan el mayor territorio de China, de 1,600,000 kms². La población uigur es, en consecuencia, de 9 millones de habitantes (apenas el doble de la población de Panamá). Los uigures son el 0.006% de la población total de China, de 1,350 millones de habitantes, y pertenecen a una de las 55 minorías étnicas de este país, cuyos derechos están plenamente garantizados por ley. Diez de estas minorías son musulmanas.

Según datos de Beijing, entre 2010 y 2018 la población uigur de Xinjiang aumentó de 10 a 12,7 millones; siendo su porcentaje de crecimiento mayor que el del total de dicha región. La población uigur creció un 25% mientras que la población total aumentó un 14%. La población Han -- beneficiaria de la supuesta discriminación contra los uigures -- solo creció un 2%. Las cifras no cuadran en una región como la Región Autónoma de Xinjiang que, según EEUU, está siendo diezmada por el Partido Comunista de China.

2.¿Tiene EEUU capacidad legal o moral para acusar a China de violar los DDHH de los uigures?

EEUU no tiene derecho a acusar a China de violar los DDHH en Xinjiang porque esta región es parte integral de su territorio y semejante acusación implica intervenir en los asuntos internos de China de conformidad con el Artículo 2.7 de la Carta de la ONU:

Artículo 2.7: Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta...

El precedente artículo se aplicaría en el caso de que otros Estados cuestionaran el tratamiento de los afroamericanos en EEUU; de la ETA en España y Francia; de los terroristas islámicos, sometidos en países europeos a procesos de reeducación; de los Mapuches en Chile; de los Roinyas en Birmania; los terroristas islámicos de Boko Haram en Nigeria, o de la masacre de los Tutsis por los Hutu en Ruanda.

Como afirmó el canciller de China, Wang Yi: "Cuando se habla de 'genocidio', la mayoría de las personas piensa en los nativos norteamericanos, los esclavos africanos en el siglo XIX, los judíos en el siglo XX (contra los palestinos), y los indígenas australianos que siguen luchando hoy en día". China considera que las acusaciones de genocidio contra los uigures en Xinjiang son "absurdas" (Redacción BBC News Mundo, 8 de marzo de 2021).

3.¿En qué consiste el conflicto entre el gobierno de China y los uigures de Xinjiang?

Los uigures de Xinjiang forman parte de la población musulmana que habita en China desde hace 1400 años e interactúan armoniosamente con la nación china. Fueron musulmanes quienes comerciaban a lo largo de la Ruta de la Seda (desde 1,000 años a.C.). Los musulmanes *hui* son el sector más numeroso de esa etnia. Hay más musulmanes en otras partes de China que los que habitan en Xinjiang, pero son un sector de los uigures de esta región los que están desestabilizando y atentando con bombas y otros actos subversivos contra el gobierno de Beijing con fines separatistas (Wikipedia).

Un informe del Consejo de Seguridad de la ONU, que cito casi textualmente, afirma: El Movimiento Islámico del Turquistán Oriental, al cual se adscriben algunos uigures, es una organización con vínculos estrechos con Al-Qaida y el Movimiento Islámico de Uzbekistán, que ha utilizado la violencia para establecer un "Turquistán Oriental" independiente en China. El Movimiento, fundado por Hasan Mahsum, de Xinjiang, mantiene a cientos uigures combatiendo en Siria, al lado de los yihadistas apoyados por EEUU

Desde enero de 2007, el Movimiento ha reanudado sus operaciones, reforzado su estructura organizativa y ampliado su ámbito de acción. El grupo ha mejorado sus armas y equipo y desarrollado su capacidad operacional.

El Movimiento opera actualmente en Asia meridional y Asia central y en la región autónoma china de Xinjiang. El Movimiento ha establecido bases fuera de China para adiestrar a terroristas y ha enviado a miembros suyos a China para planificar y ejecutar actos terroristas, como atentados con bombas contra autobuses, cines, centros comerciales, mercados y hoteles. También ha cometido asesinatos y ataques incendiarios y llevado a cabo atentados terroristas contra objetivos chinos en el extranjero.

En 2007, el Movimiento envió a sus miembros más destacados a China para que establecieran campamentos y organizaran actividades de adiestramiento de terroristas. A comienzos de marzo de ese año, el Movimiento envió a agentes a China para que intentaran secuestrar a periodistas, turistas y deportistas extranjeros; captó a expertos en fabricación de armas de fuego y explosivos y a terroristas suicidas y trató de cometer actos terroristas mediante atentados suicidas en Urumqi y otras ciudades de China.

A principios de enero de 2008, se le ordenó al Movimiento que cometiera atentados en ciudades chinas, centrándose en las ocho que iban a albergar los Juegos Olímpicos. Después de los Juegos Olímpicos de Beijing, el Movimiento siguió enviando a miembros suyos a China, supuestamente para llevar a cabo actividades comerciales, cuyo objetivo real era planificar y cometer más atentados terroristas con coches bomba, atentados suicidas y envenenamientos. La organización adiestró a más de 20 terroristas para que cometieran atentados con coches bomba en China.

(https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries/entity/astern-turkistan-islamic-movement).

Ha sido, pues, la mismísima ONU, la que califica a los extremistas radicales de Xinjiang como terroristas con conexiones internacionales que quieren crear un nuevo Estado en

violación de la integridad territorial de China. ¿Puede o debe China permitir el extremismo islámico separatista o combatirlo? ¿Por qué acusar a China de genocidio por proteger a los uigures y a la nación china en su conjunto?

4.¿Es correcta la acusación de EEUU a China de genocidio? ¿Qué es el genocidio?

El genocidio es un acto perpetrado con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. ¿Cómo o por qué querría China destruir a una de sus 55 minorías, con la que ha convivido en paz desde hace 1,400 años?

Como expresa Alberto Rodríguez García: "Para constituir un genocidio, debe demostrarse que...los perpetradores tenía(n) la intención de destruir físicamente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Para constituir un genocidio, también debe determinarse que las víctimas han sido atacadas de forma deliberada (no de forma aleatoria). Esto supone que el objetivo de la destrucción debe ser el grupo, como tal, o incluso una parte de él, pero no sus miembros como individuos. A nadie hoy día se le ocurriría hablar de genocidio porque un país apueste por políticas jacobinas o declare la guerra a ciertas ideas, como Francia contra el 'separatismo islámico'."

"Con China, sin embargo, cualquier matiz vale para utilizar contra el país calificativos exagerados y términos pomposos que suenen agresivos o al menos estén llenos de connotaciones negativas. China es el nuevo enemigo y, por tanto, hablar de genocidio es legítimo, porque claro, ¿quién puede tener buenos ojos para asociarse a un Estado genocida? Y la excusa, en este caso, son los uyghures ("¿Genocidio uyghur o propaganda contra China? Las preguntas que surgen sobre el 'conflicto". ALAI-AMLATINA, 16 de marzo de 2021).

Si China fuera genocida, destruiría a las diez minorías musulmanas que habitan su territorio y no solamente llamaría al orden a una fracción de los 9 millones de uigures de Xinjiang. Tampoco habría en Xinjiang la más grande mezquita del mundo musulmán ni la única mezquita para mujeres exclusivamente. Tómese en cuenta, además, que el primer navegante chino, coconsiderado héroe nacional por el PCCH, Zheng He, **era de origen musulmán**, de la Dinastía Ming (Emperador Yongle, XV).

5.Testimonio de un exembajador de Italia en China sobre el supuesto "genocidio" en Xinjiang.

El pasado 9 de abril, el ex embajador de Italia en China, Alberto Bradanini, dijo que las recientes sanciones impuestas por EEUU y la Unión Europea contra China son violaciones del derecho internacional:

"Debido a las guerras ilegales y las violaciones sistémicas de los DDHH, la credibilidad de EEUU está disminuyendo en caída libre: 600.000 personas en Irak, 250.000 en Siria, al menos 20.000 muertes en Libia, Yemen y Afganistán. Muertes y heridos, incidentes de abuso en las prisiones de Guantánamo y Abu Ghraib."

"Muchas de las declaraciones sobre Xinjiang que se han difundido en el mundo occidental

son falsas. En la Región Autónoma Uigur de Xinjiang, hay una gran cantidad de sitios religiosos que incluyen mezquitas, iglesias, templos budistas y taoístas. La afirmación de genocidio en Xinjiang es completamente errónea. Solo necesita verificar el crecimiento de la población uigur de 1978 a 2018 (de 10 a 12.7%) para llegar a esta conclusión." (<http://espanol.cri.cn/news/world/1018/20210410/647878.html>).

6.¿Previene o alienta EEUU la violación de los DDHH o el delito de genocidio? ¿Tiene EEUU la capacidad para denunciar a China por genocidio?

La posición de EEUU en torno a los DDHH -- especialmente el genocidio -- se refleja en los tratados y acuerdos internacionales sobre la materia que la superpotencia no ha suscrito o ratificado y que incluyen los siguientes:

-EEUU no reconoce el Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional cuyo propósito es enjuiciar personas por crímenes de guerra, como el genocidio y crímenes de lesa humanidad.

Desde el 6 de mayo de 2002, EEUU declaró que no estaba obligado por este Tratado porque el TPI podría enjuiciar a sus ciudadanos, civiles o militares. La superpotencia obligó, bajo amenaza y ultimátum de 30 de junio de 2004, a varios países de Latinoamérica a no enjuiciar a sus ciudadanos por genocidio o crímenes de guerra (verbigracia, el Tratado Arias-Watt, de junio de 2004, entre Panamá y EEUU, que impide a Panamá demandar a EEUU por la Masacre (mal llamada invasión) de 1989.

- La Convención sobre los Derechos del Niño. EEUU no la ha ratificado.

-El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. EEUU no lo ha aceptado.

- El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. EEUU no lo ha firmado.

- La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. EEUU no lo ha firmado.

-El Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. EEUU no lo ha aceptado.

-La Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. EEUU no la ha firmado.

- La Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. Si en EEUU la comisión de delitos no prescribe, ¿por qué no firma y ratifica este Tratado?

-EEUU bajo Barack Obama aprobó un nuevo Manual de Torturas del Ejército de EEUU

-EEUU

no es miembro de la Corte Interamericana de DDHH ni ha ratificado la Convención Americana de DDHH.

- De los casi 200 convenios de la Organización Internacional del Trabajo, EEUU solo ha firmado 14 y ratificado 2.

-La Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. No la ha firmado.

-El Convenio Internacional para la Represión de los atentados terroristas cometidos con bombas. No lo ha aceptado porque EEUU entrena, alimenta y utiliza terroristas para tales atentados.

-El Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. EEUU no lo ha ratificado.

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. No la acepta, porque EEUU alimenta, apoya, y ha entrenado personas de estas organizaciones transnacionales de delincuencia organizada.

- EEUU no ha ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

-EEUU no acepta la Declaración de la CELAC que convierte la región en Zona de Paz.

- En materia de Justicia, EEUU declaró, el 7 de octubre de 1985, que no acatará las decisiones de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, Holanda, como la decisión que acusó a EEUU de terrorismo en Nicaragua (Vladimir de la Cruz, "La doble moral de EEUU y su falso discurso en defensa de los valores humanos y del Orden Mundial" (<https://www.larepublica.net/noticia/la-doble-moral-de-ee-uu-y-su-falso-discurso-en-defensa-de-los-valores-humanos-y-del-orden-mundial>)).

En virtud de estos convenios de DDHH no suscritos o ratificados por EEUU, esta superpotencia aparece no solo como importante transgresor de tales derechos sino como el enemigo principal de los pueblos del mundo.

Centro de Estudios Estratégicos Asiáticos de Panamá

<https://www.lahaine.org/mundo.php/uiigures-en-xinjiang-la-verdad>